<u>DR. HERNAN SILES ZUAZO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas pertinentes, para un inmediato restablecimiento del Estado de Derecho que propugna el Gobierno Constitucional de la Nación.

Que el señor Presidente del Banco Central de Bolivia presento renuncia del cargo que venia desempeñando, la misma que fué aceptada.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° inc. a) de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, es atribución del señor Presidente de la República, la designación del Presidente de la citada Entidad Bancaria. EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase al Lic. Luis Viscarra Cruz, en el cargo de Presidente del Banco Central de Bolivia, de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica de la citada entidad.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, ministrará posesión del Presidente disígnado previo juramento de rigor.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreta Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortíz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Ernesto Aranibar Quiroga, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Jorge Crespo Velasco, Roberto Arnez Villarroel, Mario Argandoña, Carlos Barragan Vargas, Zenon Barrientos Mamani, Jorge O'Connor D'Arlach, Jorge Gonzales Roda, Hormando Vaca Diez, Oscar Villa Urioste.